NOTA DNC N° 4883 **/2020**

Asunción, 26 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381929
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Consultoria Contable Y Administrativa
Entidad	Municipalidad de Villarica
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- Solicitamos a la Convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato de Ofertas por el de Seguro de Responsabilidad Profesional en los numerales **29,30 y 31 del Anexo B**, considerando el objeto de la presente licitación (Consultoría).

2- Anexo B. no se ha establecido la matriz de evaluación de calidad para el consultor solicitado. Se solicita a la convocante ajustarse de manera coherente para evitar confusiones a los potenciales oferentes. Así mismo, la experiencia solicitada estaría limitando la participación.

3- Se observa a la convocante que el Anexo C, no corresponde al pliego de bases estándar. Solicitamos a la misma adecuarse estrictamente a la normativa vigente. Se solicita no omitir ni agregar criterios que puedan limitar la participación de los potenciales oferentes.

4- En el anexo “E” primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay."

5- Solicitamos a la Convocante establecer en la cláusula 9 de la proforma del contrato la solicitud de seguro de responsabilidad profesional teniendo en cuenta el objeto del llamado.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Resolución 5695/19
3. Decreto 2992/19

Técnico Verificador _ jencina@dncp.gov.py